



Clase de proceso: Verbal Sumario de Pertenencia.
Radicado N° 68217 40 89 001 2021 00026 00
Demandante: María Irene Buitrago de Medina.
Demandada: Herederos de Gregoria Buitrago Viuda de Silva y Otro.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Coromoro, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que anteceden¹, se dispone:

1.- Correr traslado por el término de **tres (3) días**, respecto de la petición de desistimiento de las pretensiones de la demanda, remitida por el apoderado de la parte actora el pasado 21 de septiembre de 2023 (consecutivo 077), al abogado German Augusto Zambrano Ariza, quien actúa como curador *ad-litem* de los herederos determinados e indeterminados de la demandada Gregoria Buitrago Viuda de Silva (q.e.p.d.), y las demás personas que se crean con derecho sobre el bien inmueble objeto de las pretensiones de la demanda, para los efectos previstos en el numeral 4º del artículo 316 del CGP, concordante con el artículo 314 de la misma Codificación.

2.- Abstenerse de realizar la audiencia señalada en auto calendado 17 de agosto de 2023 (consecutivo 070), programada para el próximo 26 de septiembre del año en curso, hasta que se resuelva de fondo la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
JUEZ

Firmado Por:
Oscar Fredy Rojas Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a480728e0a6b1c833042dd9d77f5077cb8d8196d154f0c4cc5dfd3a062916e2**

¹ Consecutivos 076 y 078.

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial, enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-coromoro>

Calle 6 N° 4-32 Coromoro (Santander).

j01prmpalcoromoro@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 3213827794

Estado N° 064. Publicación: 25 de septiembre de 2023.

O.R.

Documento generado en 22/09/2023 05:10:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>